

TARTAGAL, 25 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION N° 348-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.233/22.

VISTO:

La nota de fecha 23 de junio de 2.022, presentada por el Prof. Fabio Montenegro, a cargo de Deportes de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita un botiquín de primeros auxilios para tener a disposición durante las prácticas deportivas que se llevan a cabo, con alumnos de las distintas carreras, en el predio de la Sede Regional Tartagal.

Que Dirección solicita al Departamento de Salud de la Sede, determine los medicamentos y elementos necesarios para el armado del botiquín.

Que se adjunta la Factura "B" 0038-00460448, de fecha 27 de julio de 2.022, presentada por la firma "FARMACIA AVENIDA", por la compra de los medicamentos e insumos solicitados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 2.979,12), abonado a la firma "FARMACIA AVENIDA" de Martinich Gabriela, por la compra de insumos destinados al armado de un botiquín de primeros auxilios para tener a disposición durante las prácticas deportivas que se llevan a cabo, con alumnos de las distintas carreras, en el predio de la Sede Regional Tartagal.

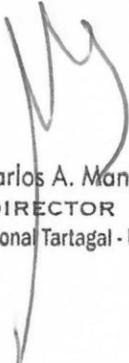
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 2.979,12), a la Partida: 2.9.5: Utiles menores Médicos, Quirúrgicos y de Laboratorio, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a